



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR - CAMEX - 1 - 82

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados para comunicarles, con relación a consultas que nos han sido formuladas, que las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 525 - CAMEX - 1 - 80 del 28.8.84, determina que quedan prorrogados también los plazos de amortización del depósito indisponible previsto por las normas de la Comunicación "A" 327 (Capítulo I, puntos 6.1.2 y 6.2.2) y su modificatoria Comunicación "A" 361.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge E. Magistrell  
Gerente de  
Exterior y Cambios

Evaristo H. Evangelista  
Subgerente General